



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

C/Ferraz, 16 – 28008 MADRID

Tfnº: 91.548.13.55

Web: www.rfebom.net

E-Mail:rfebom@rfebom.com



ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA 2022

REUNION JUNTA DIRECTIVA 06.02.2022

- Se informa del Campeonato del Mundo Absoluto Femenino, presentando una liquidación provisional de ingresos y gastos.
- Se aprueba dar gratificaciones al personal que ha trabajado para el Mundial por el esfuerzo realizado.
- Se aprueba por la Junta Directiva que D. José Ignacio Prades termine la temporada con su equipo para luego dedicarse de manera exclusiva al Equipo Nacional Absoluto femenino.
- Se informa del Seguimiento Presupuestario provisional a 31/12/2021.
- En el apartado de Competiciones, se llega a los siguientes Acuerdos, aprobados por unanimidad:

NUEVAS FECHAS COPA ASOBAL.-

Tras el aplazamiento de celebración de la COPA ASOBAL, se acuerda las fechas del 4 y 5 de junio de 2022 para la celebración de este campeonato.

En el caso de que el equipo organizador de la COPA ASOBAL estuviera inmerso en el Play-Off de Permanencia – Ascenso con el equipo de Plata Masculina correspondiente, el encuentro de vuelta de dicho Play-Off se pasaría al miércoles 8 de junio de 2022.

PLAZAS COMPETICIONES EUROPEAS MASCULINAS PARA LA TEMPORADA 2022/2023.-

Al haberse recibido una nueva distribución de plazas para nuestro país por parte de la EHF para las Competiciones Europeas Masculinas de la temporada 22/23, según el siguiente cuadro:

	21/22	22/23
<i>LIGA DE CAMPEONES</i>	<i>1</i>	<i>1</i>
<i>EHF LIGA EUROPA</i>	<i>3</i>	<i>4</i>

Se acuerda la siguiente distribución de plazas para las competiciones europeas de la temporada 2022/2023:



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

C/Ferraz, 16 – 28008 MADRID

Tfnº: 91.548.13.55

Web: www.rfebom.net

E-Mail:rfebom@rfebom.com



EHF CHAMPIONS LEAGUE <i>(Antigua Liga de Campeones)</i>	<i>Adquirirán el derecho de participación el primer equipo clasificado en la Liga ASOBAL, teniendo en cuenta la disputa, en caso de jugarse, de los Play-Off para el título de liga. Previa petición del club interesado, se podrá solicitar a la EHF una plaza adicional para un equipo español en esta competición.</i>
EHF EUROPEAN LEAGUE <i>(Antigua EHF CUP)</i> <i>(Plaza 1)</i>	<i>Adquirirá el derecho el mejor clasificado de la Liga ASOBAL, teniendo en cuenta la disputa, en el caso de jugarse, de los Play-Off para el Título de Liga, que no tenga participación en la Liga de Campeones.</i>
EHF EUROPEAN LEAGUE <i>(Antigua EHF CUP)</i> <i>(Plaza 2 nueva)</i>	<i>Adquirirá el derecho el mejor clasificado de la Liga ASOBAL, teniendo en cuenta la disputa, en el caso de jugarse, de los Play-Off para el Título de Liga, que no tenga participación en la Liga de Campeones o en la EHF European League (Plaza – 1).</i>
EHF EUROPEAN LEAGUE <i>(Antigua EHF CUP)</i> <i>(Plaza 3)</i> <i>(Plaza 2 temp. 21/22)</i>	<i>Adquirirá el derecho de participación el equipo CAMPEON DE LA COPA DE S.M. EL REY. En el supuesto de que este equipo tuviera plaza para participar en la Liga de Campeones, o para la EHF European League (Plazas-1 ó 2), este derecho corresponderá al Subcampeón de la Copa del Rey. Igualmente, si este segundo equipo obtuviera plaza para la Liga de Campeones, o para la EHF European League (Plazas-1 ó 2), esta plaza recaerá en el mejor clasificado de la Liga ASOBAL, teniendo en cuenta la disputa, en el caso de jugarse, de los Play-Off para el Título de Liga, que no tenga plaza adjudicada en competición europea.</i>
EHF EUROPEAN LEAGUE <i>(Antigua EHF CUP)</i> <i>(Plaza 4)</i> <i>(Plaza 3 temp. 21/22)</i>	<i>Adquirirá el derecho de participación el equipo CAMPEON DE LA COPA ASOBAL. En el supuesto de que este equipo tuviera plaza para participar en la Liga de Campeones o para la EHF European League (plazas 1, 2 ó 3), esta plaza recaerá en el mejor clasificado de la clasificación final del Campeonato de Liga, teniendo en cuenta la disputa, en caso de jugarse, de los Play-Off para el Título de Liga, que no tenga plaza adjudicada en competición europea.</i>

ACLARACIÓN SOBRE LOS ASCENSOS A LA SUBCATEGORÍA DIVISIÓN DE HONOR ORO FEMENINA EN APLICACIÓN DEL ART. 12 RPC.-

Teniendo en cuenta la reestructuración prevista para la próxima temporada 2022/2023 para las categorías femeninas, los equipos de Plata Femenina de la presente temporada 21/22 que no pudiesen participar en la Fase de Ascenso en aplicación del Art. 12, mantendrá su clasificación a efectos de los ascensos a la nueva subcategoría de DIVISIÓN DE HONOR ORO la próxima temporada.

En este caso, solo ascendería el mejor tercer clasificado en la Liga de División de Honor Plata teniendo en cuenta solo los grupos donde no esté ese equipo. y

En el caso de que hubiese dos equipos en estas circunstancias, no se tendría en cuenta a ninguno de los dos mejores terceros para el ascenso a la subcategoría de DIVISIÓN DE HONOR ORO.

Se estudiará la posibilidad de que un club con equipo en Plata Femenina, pero que por su clasificación pudiera quedar clasificado para la DIVISIÓN DE HONOR ORO, pudiera participar en la Fase de Ascenso de Primera Estatal Femenina, debido a la reestructuración en las dos subcategorías de Plata Femenina, previstas para la temporada 22/23.



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

C/Ferraz, 16 - 28008 MADRID

Tfnº: 91.548.13.55



Web: www.rfebom.net

E-Mail: rfebom@rfebom.com

MODIFICACIÓN DE FECHAS FASES ESTATALES JUVENILES Y CADETES FEMENINAS TEMPORADA 2021/2022.-

Debido a actividades de los Equipos Nacionales Femeninos de base, se propone adaptar las fechas de celebración de las Fases Estatales Juveniles y Cadetes Femeninas, a las siguientes fechas:

CAMPEONATO ESTATAL JUVENIL FEMENINO.	FECHAS ACTUALES		
	FINAL FASE TERRIT.	SECTOR	FASE FINAL
	3-4-2022	22 al 24-4-22	4 al 8-5-22
	FECHAS QUE SE PROponen		
	FINAL FASE TERRIT.	SECTOR	FASE FINAL
	17-4-2022	6 al 8-5-22	25 al 29-5-22

CAMPEONATO ESTATAL CADETE FEMENINO.	FECHAS ACTUALES		
	FINAL FASE TERRIT.	SECTOR	FASE FINAL
	8-5-2022	26 al 29-5-22	8 al 12-6-22
	FECHAS QUE SE PROponen		
	FINAL FASE TERRIT.	SECTOR	FASE FINAL
	8-5-2022	19 al 22-5-22	8 al 12-6-2022

- En el apartado de Balonmano Playa, se acuerda lo siguiente:

AMPLIACIÓN PLAZO DE CONVOCATORIAS DE UN TORNEO. -

Se amplía el plazo para realizar la convocatoria de un torneo hasta el jueves a las 14h en lugar de miércoles a las 14h.

ESTUDIO DE CREACIÓN COMISIÓN TÉCNICA. -

Se plantea estudiar la creación de una Comisión Técnica de balonmano playa formada por el Director Técnico de balonmano playa, Director de eventos de balonmano playa y Responsable Arbitral de balonmano playa de la RFEBM.

Esta Comisión será un organismo de consulta en las distintas competiciones en caso de que el Juez Único de competición lo requiera y necesite en los siguientes casos, los cuales se deberán revisar y especialmente el punto segundo:

- *Suspensión o aplazamiento de encuentros por causas climatológicas, ausencia de luz natural o cualquier otra circunstancia de fuerza mayor y la forma de resolver el cuadro de competición ante este hecho.*
- *Situaciones donde ante las inclemencias climatológicas o estado de la arena, los jugadores puedan ser autorizados al uso de prendas de protección y/o abrigo.*
- *Ante reclamaciones de algún participante en una competición, inscrito o no en esa prueba, sobre el desarrollo del cuadro de competición, formación de grupos, establecimiento de cruces o de otro tipo, siempre y cuando dicha reclamación se haya*



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

C/Ferraz, 16 – 28008 MADRID

Tfnº: 91.548.13.55

Web: www.rfebpm.net

E-Mail:rfebpm@rfebpm.com



realizado en las 24 horas siguientes a su publicación. (Se entiende por participante a cualquier club, jugador, oficial, árbitro o delegado federativo que esté registrado en las competiciones de la RFEBM, con independencia de si participa o no de forma directa en la prueba de que se trate).

NÚMERO DE JUGADORES ALINEADOS EN UN PARTIDO. -

En las categorías infantil y cadete, tanto masculino como femenino, se permitirá alinear en cada partido 12 jugadores en lugar de 10.

NÚMERO DE JUGADORES PROCEDENTES DE OTRO CLUB. -

Los equipos podrán participar en los ARENA1000 y en la Supercopa de España con hasta un máximo de 2 jugadores y/o miembros del staff procedentes de distinto club (antes el máximo eran 4). En los ARENA1000, el equipo que inscriba un jugador y/o miembro del staff procedente de un club distinto no puntuarán en el torneo (antes se permitía puntuar con un jugador procedente de otro Club).

INCENTIVO ECONÓMICO A CLUBES POR PARTICIPACIÓN. -

Los clubes que sumen durante la temporada más de 20 inscripciones en los ARENA1000 y el Campeonato de España, y lo soliciten dentro de los plazos establecidos, recibirán un abono de 250 euros.

El plazo para solicitar este abono, será como máximo en los 60 días siguientes a la fecha de finalización del último ARENA 1000 y Campeonato de España.

PREMIOS ECONÓMICO POR CLASIFICACIÓN. -

Se recuperan los premios económicos en los torneos ARENA1000 en categoría senior masculino y femenino:

1º	525
2º	350
3º	200
4º	200

EQUIPACIONES DEPORTIVAS. -

No podrán participar en pista central, los equipos que no cumplan los requisitos y especificaciones relativas a las equipaciones deportivas.

En caso de coincidencia de los tres colores en las tres equipaciones obligatorias de ambos equipos que se enfrenten en pista central, la organización podrá proporcionar al visitante equipaciones para la disputa de ese encuentro.

Se añade la posibilidad de utilizar en nuestras competiciones el top y la braga en categorías femeninas, además de lo ya estipulado en el acuerdo del CSD en 2014 y lo recogido en la normativa IHF.

SUPERCOPA DE ESPAÑA. -

Se propone como nombre de la Supercopa de España: **SUPERCOPA DE ESPAÑA AHT.**



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

C/Ferraz, 16 – 28008 MADRID

Tfnº: 91.548.13.55



Web: www.rfebpm.net

E-Mail:rfebpm@rfebpm.com

Los clubes participantes en esta competición podrán, en la misma categoría en la que han participado, inscribirse en los torneos ARENA1000 y Campeonato de España de la siguiente temporada en los plazos marcados para los equipos de primera división en categoría senior, y en un plazo previo al resto de equipos en el resto de categorías.

DIVISIONES BM PLAYA (ASCENSOS Y DESCENSOS). –

Se decidió mantener las tres divisiones, al haber estado en funcionamiento tan solo un año.

ASCENSOS Y DESCENSOS a valorar y estudiar:

De las tres opciones propuestas, se acordó llevar a efecto la OPCIÓN C:

OPCIÓN C:

Tan sólo perderán la categoría aquellos equipos seniors que no hayan tenido participación alguna en la presente temporada en el Arena Handball Tour. Existirán los ascensos según la normativa establecida.

COMPOSICIÓN DE EQUIPOS. –

Se modifica el punto I.4 D) de la NOREBAP con el siguiente texto:

“En ningún caso, en un mismo torneo, un jugador/a u oficial, podrán participar al mismo tiempo con dos equipos diferentes de la misma categoría y género, de manera que se permite que un jugador pueda participar como oficial en otro equipo de categorías inferiores o en otro equipo senior de distinto género.”

ACTA DEL PARTIDO. –

El acta del partido se cerrará a la hora de inicio del mismo, sin tiempo de cortesía, recomendando la presencia de ambos equipos en el campo 15 minutos antes del inicio del encuentro.

CONVOCATORIA CAMPEONATO DE ESPAÑA CATEGORÍA VETERANOS.-

Para la temporada 2022 de balonmano playa se convocará en el Campeonato de España la categoría Veteranos recogida en NOREBAP.

REUNIÓN TÉCNICA EN LOS TORNEOS. –

Se podrá realizar una reunión técnica previa al inicio de cada torneo.

El Presidente indica en este punto del balonmano playa que se están buscando opciones para los diferentes campeonatos.

- En el apartado de Reglamentos, se acordaron los siguientes cambios que fueron aprobados por unanimidad:



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

C/Ferraz, 16 – 28008 MADRID

Tfnº: 91.548.13.55



Web: www.rfebom.net

E-Mail:rfebom@rfebom.com

BM. PLAYA: REGLAMENTO DE PARTIDOS Y COMPETICIONES. -

Se proponen una serie de aspectos y consideraciones para su inclusión en el Reglamento de Partidos y Competiciones vigente:

1.- La temporada oficial de juego de las competiciones de circuito del AHT comenzará el 1 de mayo de cada año, y finalizará el 31 de agosto de ese mismo año.

2.- Los clubes de balonmano playa podrán participar en los torneos del Arena Handball Tour con tantos equipos como se permita en cada Torneo, en función de lo establecido en la NOREBAP en cuanto a los requisitos de cada categoría, así como en la convocatoria de cada prueba.

3.- Para las competiciones de balonmano playa, el plazo recogido en el artículo 19 del RPC, será el indicado en la convocatoria de cada Torneo.

4.- Para los clubes de balonmano playa, el plazo para la cesión de derechos deportivos será antes del inicio de la temporada oficial. En el caso de ser aprobada con posterioridad, no tendrán efectos hasta la temporada siguiente.

5.- Cada equipo participante en un partido deberá presentar un balón reglamentario de juego, homologado y acorde con su categoría, debiendo ser de la marca oficial que se establezca para cada temporada.

Se concretan las tallas de los balones para las distintas categorías:

- *Talla 0 – 48/50 cm: Infantil Femenino, Infantil Masculino y Cadete Femenino.*
- *Talla 1 – 50/52 cm: Cadete Masculino, Juvenil Femenino y Senior Femenino.*
- *Talla 2 – 54/56 cm: Juvenil Masculino y Senior Masculino.*

BM. PLAYA: REGLAMENTO DE RÉGIMEN DISCIPLINARIO. -

Se proponen una serie de aspectos y consideraciones para su inclusión en el Reglamento de Régimen Disciplinario vigente:

1. Sustituir las referencias a Arena Tour por “Arena Handball Tour u otras organizadas por la RFEBM”

2. Equipaciones Deportivas.

Posibilidad de añadir como sanción los siguientes supuestos:

Comparecer a un encuentro con equipaciones no reglamentarias conforme a lo indicado en NOREBAP en cuanto a:

- No diferenciación clara de colores de los especialistas.
- No tener disponibles las tres equipaciones a requerimiento de los colegiados.

3. En 5.1. A. “Un delegado federativo será nombrado el Juez Único de Competición de la prueba, siendo en primera instancia el órgano jurisdiccional competente por delegación para el ejercicio de las facultades disciplinarias en el ámbito de la especialidad deportiva de Balonmano Playa, teniendo otras competencias que pudiera delegar el Comité Nacional de Competición.

4. Añadir Renuncias a participar en un torneo.

“En caso de que un equipo renuncie a participar en un torneo sin justificar causa de fuerza mayor que será apreciada por el CNC:



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

C/Ferraz, 16 – 28008 MADRID

Tfnº: 91.548.13.55



Web: www.rfebom.net

E-Mail: rfebom@rfebom.com

a) Si renuncia antes de la fecha límite de inscripción no habría sanción alguna. No se devolverán los derechos de inscripción cuando la renuncia se produzca dentro de los siete días anteriores a la fecha de finalización de inscripción establecida para dicho Torneo.

b) Si renuncia tras cerrarse las inscripciones: No se le devuelve la inscripción + sanción del 100% de la inscripción + reducción de 1000 puntos del ranking (en el caso de que la renuncia sea para el último torneo de la temporada o para la Supercopa AHT, los puntos se detraerán para la temporada siguiente).

c) Si renuncia después de que se publique el calendario: No se le devuelve la inscripción + sanción del 200 % de la inscripción + reducción de 2000 puntos (en el caso de que la renuncia sea para el último torneo de la temporada o para la Supercopa AHT, los puntos se detraerán para la temporada siguiente).

Además, pierde el derecho a inscribirse en el Campeonato de España. Si la renuncia es al Campeonato de España 2022 entonces no podría participar en el del 2023.

d) Si la renuncia es a un torneo para el que tenía derecho deportivo adquirido, perdería para el año siguiente el derecho a participar en dicho Torneo.

Si la renuncia es a participar en la Supercopa AHT, el equipo perdería para el año siguiente el derecho a participar en dicho torneo.

- Se propone que, al igual que se pide a los equipos, que se considere la obligatoriedad de la exigencia de tener certificado de vacunación para participar con los Equipos Nacionales.
- Se informa de los Proyectos de Deporte Adaptado y Balonmano veterano.

REUNIÓN JUNTA DIRECTIVA 26-03-2022

- Se informa del Seguimiento Presupuestario provisional y Balance situación provisional a 31 de diciembre de 2021.
- Se aprueba conceder una gratificación a incluir en nómina del personal que trabaja en los eventos de pista que suponga trabajar fuera de casa, como Copa de S. M. El Rey, Copa de S. M. La Reina y Partidos y Torneos de Selecciones Nacionales.
- En el apartado de Competiciones, recabada la Información de diferentes Federaciones Territoriales, se decide mantener la obligatoriedad para la disputar el CESPA de pista del certificado de vacunación completa, exigiéndose asimismo antígenos 48 horas antes de acudir al evento, siendo pagados los gastos por cada Federación Territorial.
- Se explica la situación de la Ciudad de Ceuta con el problema de los cadetes femeninos, acordándose de que si no pudiesen participar, se modificaría el sistema de competición de la Copa Cadete femenina, y se iría a un modelo de 8 Selecciones.
- En relación a los jugadores ucranianos, se acuerda mandar una Circular en los siguientes términos:

“Ante el conflicto bélico producido por la invasión de Ucrania por parte de tropas rusas y la situación que se ha generado para los deportistas ucranios, se acuerda que con efecto inmediato y hasta junio de 2023, prorrogable en función de la duración del conflicto, en los equipos de categoría estatal tanto masculinos como femeninos ampliar de 20 a 24 acreditaciones estatales, siendo estas 4 nuevas plazas para jugadores/as de nacionalidad ucraniana, y que procedan



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

C/Ferraz, 16 – 28008 MADRID

Tfnº: 91.548.13.55



Web: www.rfebom.net

E-Mail:rfebom@rfebom.com

directamente de Ucrania, no computando las mismas dentro del número de plazas de jugadores/as no seleccionables establecidos para cada categoría, siempre que se produzcan dentro del plazo de fichajes establecido en cada una de las categorías.

Además, estos Transfers quedarán exentos de las tasas establecidas para esta RFEBM.".

REUNIÓN JUNTA DIRECTIVA 14.05.2022

- Se informa del Seguimiento Presupuestario provisional y Balance situación provisional a 31 de diciembre de 2021.
- En el apartado de Competiciones se informa que se va a considerar llevar a la Asamblea una propuesta de que equipos de Federaciones Territoriales próximas coincidan siempre en los Sectores.
- Se informa asimismo que se está considerando la posibilidad de tener en cuenta los resultados del CESA de esta temporada y hacer cuatro grupos de 8 equipos y así distribuir los sectores.
- En cuanto al balonmano playa, se informa que esta temporada se van a reducir los Torneos Arena 1000.
- Se comentan todas las propuestas que se han recibido para Premios Nacionales y las propuestas en la Junta Directiva, y se hace un listado con todos los nominados.

REUNIÓN JUNTA DIRECTIVA 25.05.2022

- Se aprueba la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2021 y las Cuentas Anuales del Ejercicio 2021.
- Se aprueba el Presupuesto del Ejercicio 2022.
- Se aprueba la propuesta de Calendario Deportivo para la temporada 2022/2023, para su traslado a la Asamblea General.
- Se da el visto bueno por la Junta Directiva del Informe de Gestión Deportiva para su traslado a la Asamblea General.
- Se analizan las propuestas recibidas de los Asambleístas y se tratan las elaboradas por la Junta Directiva, para su presentación a la Asamblea General.
- Se aprueban las modificaciones de algunos artículos de los Estatutos, añadiendo la especialidad del deporte adaptado, para el sometimiento posterior a la aprobación de la Comisión Directiva del CSD.
- Se aprueban las modificaciones del Reglamento de Régimen Disciplinario, del Reglamento de Partidos y Competiciones y del Reglamento del Comité Técnico de Arbitros, para su posterior ratificación en la Asamblea General.



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

C/Ferraz, 16 – 28008 MADRID

Tfnº: 91.548.13.55

Web: www.rfebom.net

E-Mail:rfebom@rfebom.com



REUNIÓN JUNTA DIRECTIVA 17.09.2022

- Se informa del Seguimiento Presupuestario a 31 de agosto de 2022.
- Se informa sobre el Campeonato del Mundo Absoluto Femenino 2021.
- Se acuerda remitir factura a las Federaciones Territoriales que no estén en la plataforma TOOOLS por la gestión y los servicios administrativos de la R.F.E.B.M.
- Se propone que la obligatoriedad de utilización de balones JOMA en los Campeonatos Estatales de División de Honor Subcategoría Plata femenina y Primera División masculina sea a partir del 01 de enero de 2023.
- Se propone ampliar el acuerdo en relación a los jugadores ucranianos, en el sentido de incluir a los jugadores ucranianos que estando ya en nuestro país no puedan regresar a Ucrania.
- Se informa que ha habido reuniones con todos los Clubes a principios de temporada y, entre otros, se han abordado los siguientes temas:
 - o Normativa de la temporada donde se recogen todos los acuerdos de la Asamblea.
 - o Incidencias en la validación de acreditaciones estatales.
 - o No necesidad de elaborar protocolo sanitario, debido a la situación actual de la pandemia, debiendo seguirse las recomendaciones generales para toda la población
 - o Problema de distribución de los balones JOMA en subcategoría plata femenina y primera masculina.
 - o Se informa por parte del CTA sobre la aplicación de las nuevas Reglas de Juego.
- Se adapta la normativa reglamentaria a los Acuerdos adoptados por la Asamblea General indicando que el acuerdo referente al artículo 33 j) sobre contratos en División de honor plata masculina será de aplicación para la temporada 2023/2024.
- En balonmano playa se proponen diferentes cambios en la estructura, que podrían ser:
 - o DIRECTOR TECNICO: Fernando Posada Novoa.
 - o S. ABSOLUTA MASCULINA:
Seleccionador Juan Antonio Vazquez Diz.
Entrenador: Miguel Cristóbal Rueda Román.
 - o S. ABSOLUTA FEMENINA:
Seleccionador: Juan Pablo Morillo Baro.
Entrenadora: Ana Alonso Fragua.
 - o S. JUVENIL MASCULINA:
Seleccionador: Sebastián Hernández López.
Entrenador: Angel Ballesteros Lozano.
 - o S. JUVENIL FEMENINA:
Seleccionadora: Inmaculada Navarrete Navarrete.
Entrenadora: Elena Navarro Martin-Vidales.



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

C/Ferraz, 16 – 28008 MADRID

Tfnº: 91.548.13.55

Web: www.rfebpm.net

E-Mail:rfebpm@rfebpm.com



REUNIÓN JUNTA DIRECTIVA 17.12.2022

- Se informa del Seguimiento Presupuestario a 30 de noviembre de 2022.
- Se informa que la EHF ha modificado el número de equipos españolas masculinos para participar en las Competiciones Europeas de Clubes para la temporada 2023/2024, por lo que se propone modificar la actual distribución de equipos, así como los que tendrían derecho a ocupar estas plazas en función de su clasificación en las competiciones de la presente temporada 2022/2023, quedando como sigue:

	22/23	23/24
LIGA DE CAMPEONES	1	1
EHF LIGA EUROPA	4	3

Por este motivo, la distribución de plazas para las competiciones europeas de la temporada 2023/2024 sería la que a continuación se recoge, que era la que había para la temporada 2021/2022:

EHF CHAMPIONS LEAGUE	Adquirirán el derecho de participación el primer equipo clasificado en la Liga ASOBAL, teniendo en cuenta la disputa, en caso de jugarse, de los Play-Off para el título de liga. Previa petición del club interesado, se podrá solicitar a la EHF una plaza adicional para un equipo español en esta competición.
EHF EUROPEAN LEAGUE (Plaza 1)	Adquirirá el derecho el mejor clasificado de la Liga ASOBAL, teniendo en cuenta la disputa, en el caso de jugarse, de los Play-Off para el Título de Liga, que no tenga participación en la Liga de Campeones.
EHF EUROPEAN LEAGUE (Plaza 2)	Adquirirá el derecho de participación el equipo CAMPEON DE LA COPA DE S.M. EL REY. En el supuesto de que este equipo tuviera plaza para participar en la Liga de Campeones, o para la EHF European League (Plaza-1), este derecho corresponderá al Subcampeón de la Copa del Rey. Igualmente, si este segundo equipo obtuviera plaza para la Liga de Campeones, o para la EHF European League (Plaza-1), esta plaza recaerá en el mejor clasificado de la Liga ASOBAL, teniendo en cuenta la disputa, en el caso de jugarse, de los Play-Off para el Título de Liga, que no tenga plaza adjudicada en competición europea.



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

C/Ferraz, 16 – 28008 MADRID

Tfnº: 91.548.13.55



Web: www.rfebom.net

E-Mail:rfebom@rfebom.com

**EHF EUROPEAN LEAGUE
(Plaza 3)**

Adquirirá el derecho de participación el equipo CAMPEON DE LA COPA ASOBAL. En el supuesto de que este equipo tuviera plaza para participar en la Liga de Campeones o para la EHF European League (plazas 1 ó 2), esta plaza recaerá en el mejor clasificado de la clasificación final del Campeonato de Liga, teniendo en cuenta la disputa, en caso de jugarse, de los Play-Off para el Título de Liga, que no tenga plaza adjudicada en competición europea.

- Estas plazas están supeditadas al ranking que establece la E.H.F. al final de cada temporada para cada país, y a la confirmación posterior por parte de la Federación Europea.
- La Junta Directiva aprueba trasladar esta propuesta a la Comisión Delegada.
 - En relación al balonmano playa, se informa que el CESA no se va a celebrar en Galicia, y se celebrará en Valencia. Además se comunica que el Campeonato de España probablemente se celebre en Cullera (Valencia).